



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022 -2016-A/MPSM

Tarapoto, 14 de Enero 2016

### **VISTOS:**

El Informe N° 001-2016-OLyA/MPSM de la Oficina de Logística y Almacenes, mediante el cual solicita la aprobación de compra Complementaria, para el Suministro de Petróleo Diesel B5 para ser utilizado por las diferentes Áreas de la Municipalidad Provincial de San Martín. El Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el informe del visto la Oficina de Logística y Almacenes, mediante el cual solicita la aprobación de compra Complementaria, para el Suministro de Petróleo Diesel B5 para ser utilizado por las diferentes Áreas de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, artículo 182 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del contrato, la Entidad podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el proceso de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación.

Que, de acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, probado con Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en mérito a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- APROBAR** la compra Complementaria, para el Suministro de Petróleo Diesel B5, por un monto de S/. 271,534.70 (Doscientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 70/100 Nuevos Soles), para ser utilizado por las diferentes Áreas de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménes  
ALCALDE

WGJ/A/MPSM  
ENRG/OLyA/GAF/MPSM  
C.c  
G.A.F.  
S.G.  
OCI  
Logística  
Archivo